



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 11:35:51
Recibo No. S000328797, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yPUfbzXpfw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION REGIONAL DE CACAOCULTORES DEL MAGDALENA MEDIO
Sigla : ASORECamm
Nit : 900867416-6
Domicilio: Puerto Boyacá, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501250
Fecha de inscripción: 13 de julio de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 5 46
Barrio : CENTRO
Municipio : Puerto Boyacá, Boyacá
Correo electrónico : asorecamm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116411989
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 5 46
Barrio : CENTRO
Municipio : Puerto Boyacá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : asorecamm@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de mayo de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Boyaca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2015, con el No. 4917 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION REGIONAL DE CACAOCULTORES DEL MAGDALENA MEDIO, Sigla ASORECamm.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 13 de julio de 2015 bajo el número 00000000000000004917



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 11:35:51
Recibo No. S000328797, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yPUfbzXpfw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA PUERTO BOYACA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 04 de mayo de 2023 de la Asamblea General de Puerto Boyacá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2023, con el No. 7817 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de mayo de 2045.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: A) promover el desarrollo sostenible en todo el territorio nacional e internacional, cumpliendo con las metas propuestas para los objetivos de desarrollo del milenio, apoyando al máximo con la sostenibilidad del núcleo familiar, a través de la promoción y el desarrollo de todas las actividades económicas, sociales, educativas y culturales, necesarias para el progreso de los(as) productores(as) de cacao del municipio, de la región, del departamento y del país, y de la industria del cacao. Para que el proyecto sea eficaz, efectivo y cumpla al 100% con su área social como son, salud, conservación y respeto por el medio ambiente, acceso al trabajo con sus fiscales y parafiscales, capacitación técnica, vivienda digna, con especial énfasis a los medianos y pequeños productores, aplicación de la ley del primer empleo, limitados y discapacitados físicamente. B) desarrollo de la producción del cultivo del cacao en todas sus variedades, procesos industriales de emprendimiento industrial y gestión hacia el medio ambiente. C) comercializar a nivel municipal, regional, departamental, nacional e internacional productos del cacao y otros como parte de las actividades de fomento y desarrollo. D) procurar el mejoramiento integral de las comunidades y de los asociados. E) utilizar eficientemente los recursos asignados. F) velar por el bienestar de los asociados y fomentar en estos el efecto por nuestra actividad productiva. G) gestionar a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, público y privado, toda clase de recursos, auxilios, enajenaciones, legados y donaciones con el fin de cumplir con los objetivos propuestos. H) facilitar capacitación técnica a las comunidades y a sus asociados para contribuir con el mejoramiento de vida, con la creación de proyectos productivos alternativos para poder solucionar en parte el grave problema del desempleo y la situación económica, por la que atraviesa el pueblo colombiano. I) diseñar, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos de inversión, a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, público y privado, mirar que la ejecución se haga de la manera más eficiente y transparente, para contribuir con el desarrollo y progreso de Colombia. J) podrá comercializar importar y exportar cualquier bien, insumo, producto, equipos y servicios en territorio nacional e internacional. K) promover proyectos auto sostenibles de trabajo asociativo, programas de vivienda, de educación, de salud, de calamidad doméstica y de participación social y comunitaria. Parágrafo 1. La asociación podrá contratar a nivel particular, gubernamental, e internacional. Prestación de servicios y venta de productos y sub-Productos para cumplir con los objetivos trazados por Asorecamm. Parágrafo 2- Asorecamm podrá realizar convenios, comodatos, interinstitucionales con asociaciones y podrá formar uniones temporales, consorcios y grupos empresariales cuando así se requiera. Parágrafo 3- Asorecamm podrá formular, presentar y ejecutar proyectos de acuerdo a normas y presupuesto, de la entidad en la cual los va a radicar.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 11:35:51
Recibo No. S000328797, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yPUfbzXpfw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patrimonio: El patrimonio de "asorecamm" esta constituido por un aporte en dinero efectivo en pesos o en especies, no reembolsables de los asociados fundadores por un monto de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000). Igualmente haran parte las donaciones, auxilios, bienes muebles e inmuebles, vehiculos, maquinaria y equipos provenientes de entidades estatales o privadas nacionales e internacionales, como también de comunidades internacionales y cuentas por cobrar y cuotas de afiliacion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del presidente: A) presidir las reuniones de la junta directiva. B) firmar las actas de la junta directiva, en asocio del secretario una vez hayan sido aprobadas. C) aprobar los reglamentos de los comites. D) ordenar las cuantias de gastos determinados en el presupuesto, por la asamblea general. E) autorizar todos los actos y contratos aprobados por la junta directiva. F) la junta directiva debe autorizar los viaticos o gastos necesarios presentados por cualquiera de sus miembros o persona autorizada por la junta directiva. G) llevar la representacion legal de la asociacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 21 de enero de 2019 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019 con el No. 6497 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------------|--------------|---------------------|
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | MIRTHA LOPEZ | C.C. No. 46.643.994 |

Por Acta No. 10 del 06 de febrero de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021 con el No. 7059 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | HECTOR EDUARDO LESMES MARTINEZ | C.C. No. 79.493.164 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|
| PRINCIPALES | | |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | NOHORA INES MARTINEZ BOHORQUEZ | C.C. No. 23.895.951 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARILUZ ULLOA RUEDA | C.C. No. 24.717.989 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MIRTHA LOPEZ | C.C. No. 46.643.994 |



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 11:35:51
 Recibo No. S000328797, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yPUfbzXpfw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | HECTOR EDUARDO LESMES MARTINEZ | C.C. No. 79.493.164 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARIA EUNICE VELASQUEZ ZORA | C.C. No. 21.932.963 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | NIDIA TORRES BALLESTEROS | C.C. No. 46.645.693 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | ALVARO LEON CANCHON | C.C. No. 79.349.109 |

Por Acta No. 1 del 05 de mayo de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2015 con el No. 4917 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | NOHORA INES MARTINEZ BOHORQUEZ | C.C. No. 23.895.951 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARILUZ ULLOA RUEDA | C.C. No. 24.717.989 |

Por Acta No. 2 del 18 de abril de 2016 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2016 con el No. 5266 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|--------------|---------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MIRTHA LOPEZ | C.C. No. 46.643.994 |

Por Acta No. 10 del 06 de febrero de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021 con el No. 7059 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | HECTOR EDUARDO LESMES MARTINEZ | C.C. No. 79.493.164 |

Por Acta No. 14 del 02 de febrero de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2023 con el No. 7670 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-----------------------------|---------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARIA EUNICE VELASQUEZ ZORA | C.C. No. 21.932.963 |

Por Acta No. 18 del 01 de febrero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2025 con el No. 8409 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 11:35:51
Recibo No. S000328797, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yPUfbzXpfw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | NIDIA TORRES BALLESTEROS | C.C. No. 46.645.693 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | ALVARO LEON CANCHON | C.C. No. 79.349.109 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 30 de julio de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 7234 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|--------------------------------|------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | YESICA CAROLINA BOCANEGRA NOVA | C.C. No. 1.054.544.830 | 240280-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| *) Acta No. 15 del 04 de mayo de 2023 de la Asamblea General | 7817 del 05 de julio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0161
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 11:35:51
Recibo No. S000328797, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yPUfbzXpfw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVERO EL CACAO
Matrícula No.: 55748
Fecha de Matrícula: 28 de octubre de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV PUERTO NIÑO
Barrio : SIN INFORMACION
Municipio: Puerto Boyacá, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.532.167.367,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 11:35:51
Recibo No. S000328797, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yPUfbzXpfw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
